**SCI-358-2013**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio C. Calvo A, RectorIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDr. Milton Villarreal, Vicerrector de Investigación y ExtensiónDr. Milton Villarreal, Presidente Junta Directiva FundaTECM.Sc. Damaris Cordero, Directora Ejecutiva FundaTECIng. Freddy Ramírez, Director Escuela de Ingeniería en Computación |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **08 de mayo de 2013** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2817 Artículo 12, del 08 de mayo de 2013. Autorización a la Junta Administrativa de la FUNDATEC-a utilizar recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación para pagar una Auditoría Externa de los proyectos del Técnico de Administración de Empresas y Actualización Empresarial; a fin de determinar de forma exacta la realidad del Programa “Gerencia de Proyectos”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio IC-507-2012 de fecha, 08 de noviembre de 2012, suscrito por el Máster Freddy Ramírez Mora, Director Escuela de Computación, dirigido a Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite comunicado de acuerdo del Consejo de Escuela de Computación en la Sesión Ordinaria 19-2012, celebrada el 5 de noviembre del año 2012. Artículo 17. Informe de resultados Auditoría Gerencia de Proyectos y que dice:

*“CONSIDERANDO QUE:*

1. *El programa de Gerencia de Proyectos es un programa impartido en conjunto entre las Escuelas de Computación y Administración de Empresas desde el año 2004.*
2. *En Sesión Ordinaria 5-2012, celebrada el 16 de abril del año 2012. Artículo 8. Seguimiento al acuerdo del Consejo de Escuela relativo al programa Gerencia de Proyectos, se acordó: Autorizar al Máster Freddy Ramírez Mora, Director de la Escuela de Computación, para que solicite una Auditoría Externa Financiera al Programa Gerencia de Proyectos. Los costos de la auditoria serán asumidos por el Programa Gerencia de Proyectos.*
3. *En la sesión 19 del 5 de noviembre del 2012 se conoció de forma detallada los resultados arrojados por la auditoría externa realizada, en donde se muestra una opinión negativa por parte del auditor externo respecto a la razonabilidad de los estados financieros del programa de Gerencia de Proyectos. El informe de la auditoría externa determina además una serie de debilidades de control interno en la gestión del programa, que concluyen con una diferencia de 28.570.710,75 de colones en gastos cargados al proyecto gestionado en conjunto que le corresponden a otros proyectos gestionados únicamente por la Escuela de Administración de Empresas.*
4. *Las conversaciones realizadas entre las autoridades de la Escuela de Computación, la Escuela de Administración de Empresas y la Administración y representantes de la Junta Directiva de la Fundatec para resolver el asunto en cuestión, no han llegado a buen término. Generando propuestas inaceptables para la Escuela de Computación respecto al resarcimiento requerido.*
5. *Las relaciones de la Escuela de Computación con la Escuela de Administración de Empresas en el área de Licenciatura en Administración de Tecnología de Información y la Maestría en Gerencia de Proyectos no han reflejado una relación reciproca de utilidad para la Escuela de Computación y requieren ser reevaluadas a la brevedad posible por parte del Consejo de Computación. Por lo cual se le solicita a los respectivos coordinadores un informe de la situación actual en ambas áreas a presentarse en el próximo Consejo de Escuela.*
6. *Las responsabilidades del Consejo de Escuela de Computación con respecto a la atención de los resultados de la auditoría externa podrían reflejar acciones legales en perjuicio de sus miembros.*
7. *El Consejo de Escuela de Computación, solicita un pronunciamiento al Consejo Institucional respecto a los hechos y la intervención de Auditoría Interna del Instituto Tecnológico (sic) de Costa Rica o la contratación de una auditoría externa para que profundice respecto a la situación presentada*

***Por lo tanto,***

***SE ACUERDA:*** *Elevar los resultados del informe de la auditoría externa al conocimiento del Consejo Institucional con el objetivo de solicitar a la brevedad posible un pronunciamiento de su parte y solicitarles que realicen los trámites correspondientes para la debida intervención de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica ó la contratación de una Auditoría Externa que permita determinar de forma exacta la realidad del programa de Gerencia de Proyectos”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio AUDI-334-2012 de fecha, 26 de noviembre de 2012, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, Coordinador de la Comisión de Vinculación Externa, en el cual se acusa recibo de copia del oficio IC-507-2012, del 08 de noviembre del 2012, en el que se comunica al Consejo Institucional el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela de Computación en la Sesión Ordinaria No. 19-2012, celebrada el 05 de noviembre del 2012. En esta nota el Lic. Álvarez comunica que a efecto de sustentar la toma de decisiones por parte del Consejo Institucional, se informa de la existencia del oficio No. 09472, del 10 de setiembre del 2009, suscrito por el Lic. Carlos Andrés Arguedas Vargas, Gerente de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, y dirigido a la Licda. Elizabeth Aedo Cubero, Contralora Universidad Nacional, con copia a esta Auditoría, en el que se delimitan las posibilidades de actuación por parte de las Auditorías Internas universitarias en relación con las fundaciones instrumentales de las entidades de educación superior.
2. La Comisión de Vinculación Externa Remunerada, en reunión No. 71-2012, del 28 de enero de 2013, recibe la visita del Ing. Freddy Ramírez, Director Escuela Ingeniería en Computación, Ing. Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, Dr. Milton Villarreal, Vicerrector de Investigación y Presidente de la Junta Administrativa de la Fundatec, de la MAE. Damaris Cordero, Directora Ejecutiva Fundatec y se analizó el punto relacionado con el acuerdo de la Escuela de Computación sobre el proyecto “Gerencia de Proyectos” que desarrolla en conjunto con la Escuela de Administración de Empresas. La discusión se basó en los aspectos que corresponden propiamente al Consejo Institucional dentro del ámbito de su competencia, y en este sentido sí se autorizaba a la Auditoría Interna para que profundizara incorporando a otros proyectos de la Escuela de Administración de Empresas, el Técnico de Administración de Empresas y Actualización Empresarial, que han recibido fondos del Proyecto Gerencia de Proyectos. En esta reunión se determinó que debido a que la FUNDATEC estaba en proceso de contratación de su Auditor Interno, lo más conveniente era solicitarle a la misma firma que había realizado la auditoría, una cotización.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio FUNDATEC-196-2013, de fecha 1 de abril de 2013, suscrito por el Dr. Milton Villarreal Castro, Presidente de la Junta Administrativa Fundatec, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Coordinador de la Comisión de Vinculación Externa, en el cual adjunta la oferta del Despacho Consultores Financieros JR & Asociados, S.A, para realizar la auditoría externa a los programas Actualización Empresarial y Técnico en Administración de Empresas; esto en virtud del conflicto surgido entre las Escuelas de Administración de Empresas y de Computación. Informa que como se conversó en su momento, este despacho ya realizó la primera parte de este estudio cuando se auditó el Proyecto de Gerencia en Proyectos. Este Despacho pidió un espacio de tiempo antes de presentar esta cotización, debido a otros compromisos. Ruega autorizar por escrito esta contratación, debido a que el costo se cancelaría del Fondo de Apoyo a la Vinculación.
4. El Reglamento para la Vinculación Remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC establece sobre el uso de recursos del Fondo de Apoyo a la Vinculación, en el artículo 35, lo siguiente:

*“Artículo 35 Compromisos que podrán atenderse con el FAV*

*Conforme a lo dispuesto por la cláusula Décimo Sexta del "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica" y sus modificaciones, la FUNDATEC podrá atender con los recursos depositados en el "Fondo de apoyo a la Vinculación (FAV)" los compromisos indicados a continuación, bajo las condiciones estipuladas para cada caso específico:*

*…*

*c. La prestación de los servicios legales que se requieran para el ágil y adecuado desarrollo de tales acciones.*

*d. Cualquier otro imprevisto autorizado por el Consejo Institucional.”*

**SE ACUERDA:**

* 1. Autorizar a la Junta Administrativa de FUNDATEC, a utilizar recursos hasta por el monto de ₡ 2.750.000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos) del Fondo de Apoyo a la Vinculación, para contratar la auditoría externa de los Programas Actualización Empresarial y Técnico en Administración de Empresas, a fin de determinar de forma exacta la realidad del Programa Gerencia de Proyectos.
	2. Solicitar a la FUNDATEC que una vez finalizada la auditoría informe al Consejo Institucional sobre los resultados, a fin de determinar las acciones por parte del Consejo Institucional, de acuerdo con su ámbito de competencia.
	3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

BSS/ars

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****VIESA****Dirección Centro Académico San José****Dirección Sede Regional San Carlos****Oficina de Planificación Institucional** | **Asesoría Legal****Oficina de Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC****Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)** |